



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Suscripciones.- Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Miércoles 28 de marzo

Número 72

JEFATURA AGRONÓMICA DE BURGOS

CIRCULAR

De gran interés para los agricultores de esta provincia

Por reciente disposición del Ministerio de Agricultura, vuelven a concederse con gran amplitud las ayudas que proporciona a los agricultores burgaleses la Sección de Mejoras de interés local del Instituto Nacional de Colonización a través de esta Jefatura Agronómica.

Para todos aquellos agricultores que tenían iniciados los expedientes en solicitud de ayuda y que habían quedado paralizados temporalmente, continuará la tramitación hasta llegar a conseguir los beneficios concedidos de acuerdo con los contratos que tenían formalizados con el Instituto.

Todos los agricultores aisladamente o agrupados podrán solicitar nuevas ayudas para atender a las siguientes obras y mejoras:

Reparaciones de los daños ocasionados por inundaciones.

Establecimiento de nuevos regadíos (derivaciones y elevaciones de aguas, conducciones y distribuciones, alumbramientos, pozos, regulaciones de caudal, etc.).

Mejoras y ampliaciones de regadíos (obras complementarias de

distribución, desagües, nivelaciones, preparación del terreno para el riego, etc.).

Obras de saneamiento y defensa de márgenes. Plantaciones de carácter agrícola. Dependencias agrícolas y ganaderas de todas clases.

Establecimiento de huertos familiares.

Otras obras de gran interés económico o social en el campo.

Igualmente las Entidades Sindicales podrán solicitar subvenciones y anticipos para las obras que interesen a los asociados, los municipios para electrificaciones rurales y las Cooperativas y Grupos Sindicales para la instalación y mejora de industrias rurales.

Las subvenciones pueden llegar hasta el 30 por 100 de los presupuestos de ejecución de las obras y los anticipos sin interés y a plazo largo hasta el 60 por 100, que podrá elevarse a base de interés reducido hasta el 90 por 100 en algunos casos.

En las obras de coste reducido se podrán proporcionar a los solicitantes proyectos gratuitos en esta Jefatura.

Todas las instancias se cursarán a través de esta oficina (Jefatura Agronómica, calle de Héroes del Alcázar, núm. 4, bajo), donde se entregarán los impresos que han de llenar y se darán a los solicitantes cuantas ampliaciones

nes y aclaraciones estimen necesarias.

Burgos, 23 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

Con motivo del XXV aniversario de la constitución en Burgos del Colegio Nacional de España, y a iniciativa de mismo, se vienen celebrando diversos actos en las distintas provincias, bajo la organización de sus respectivos Colegios. Por ello, de acuerdo con la Junta de Gobierno y usando de las atribuciones que me confiere el art. 37 de nuestro Reglamento, he dispuesto convocar a todos los colegiados con residencia en esta provincia para que concurran el día 30 del presente mes a los actos que bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil tendrán lugar en esta capital, y que son los siguientes:

A las 11 de la mañana, Misa en la Iglesia Parroquial de San Cosme y San Damián, dedicada a la Santísima Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos Nacionales.

A las 12, en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial, se celebrará Asamblea

General de Colegiados, con el siguiente orden:

1. Apertura por el Presidente del Colegio.

2. Conferencia a cargo de don Jesús Martínez González, Doctor en Derecho y Secretario de la Excm. Diputación, sobre el tema "Supresión de Municipios por fusión de los mismos".

3. Conferencia sobre la Mutualidad Nacional de la Administración Local, a cargo de don Federico Fernández - Trapa y García, Abogado y Jefe de la Sección provincial.

4. Clausura de la Asamblea por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Gobierno Civil espera que por parte de los señores Alcaldes de la provincia, se den toda clase de facilidades para que puedan concurrir a Burgos los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que son convocados.

Burgos, 24 de marzo de 1962.
El Presidente, Manuel de Benavides.

Como ampliación a la convocatoria aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 27 del actual, sobre la celebración de la Asamblea General de Colegiados, que tendrá lugar a las 12 de la mañana del día 30 del actual en el salón de actos de la Excm. Diputación provincial, precedida de una Misa en la iglesia parroquial de San Cosmes y San Damián, de esta ciudad, acompañada de plática a cargo del Ilmo. Sr. Dr. D. Mariano Barriocanal Rueda, Secretario de Cámara del Arzobispado, se ruega encarecidamente la asistencia a dicho acto piadoso así como a la Asamblea, de todos los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local con ejercicio en esta provincia.

Lo que se publica para gene-

ral conocimiento y a efectos consiguientes.

Hora de la Misa: 11 de la mañana.

Burgos, 27 de marzo de 1962.
El Presidente, Manuel de Benavides.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Grijalba, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 6 de septiembre de 1961, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que éste es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación en todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.), y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben

asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el Propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al Propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, Puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en el acuerdo de la Dirección del Servicio, que con carácter definitivo determine las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los Propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelariado de la zona a concentrar en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los Propietarios, y, especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad y otros derechos, provisionalmente realiza-

da, como consecuencia de la investigación, puede formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, percibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Burgos, 21 de marzo de 1961.
El Presidente de la Comisión Local.

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley de Concentración Parcelaria, se hace público que, firme el proyecto de la zona de Castrillo Matajudíos, el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Burgos, 24 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Delegación de Industria de Burgos

Servicio de electricidad

Expropiaciones

Por Decreto 579/1962, de 15 de marzo ("Boletín Oficial del Estado", núm. 71, del día 23

de marzo de 1962), ha sido declarada de "interés nacional", a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso, la instalación de la línea eléctrica a 230 Kv., entre Andeadávila y Ormaiztegui, a instalar por "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero", Sociedad Anónima, autorizada por resolución de la Dirección General de Industria el 5 de septiembre de 1960, por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del art. 52, de la Ley de 16-XII-1954, se señala el día 12 de abril de 1962 (20 días después de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la declaración de "interés nacional"), a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por la citada instalación, y denominada "Casa Blanca", sita en término municipal de Ciadoncha (Burgos), y perteneciente a don César Arce González, domiciliado en Burgos, calle Almirante Bonifaz, núm. 1-1.º. El acto se llevará a cabo en la citada finca, en el lugar por el que ha de realizarse el cruzamiento.

Lo que se hace público en los BB. OO. del Estado y de la provincia y en dos diarios de esta capital, advirtiéndose a los interesados que en dicho acto pueden hacerse acompañar de sus Peritos y Notario.

Burgos, 24 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.

1.033.-D-152'15

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Brigada de Burgos

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector del Pa-

trimonio Forestal del Estado en fecha 11 de diciembre de 1961 el plan de aprovechamientos del pastizal que más abajo se detalla, contratado con este Organismo, para su enajenación durante el presente año, en el período comprendido desde el 15 de abril al 15 de noviembre, tendrá lugar la subasta, de dicho aprovechamiento en la Alcaldía del pueblo donde está enclavado el pastizal de referencia, el día 5 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de la Merindad de Valdeporres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien él delegue, y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado, será celebrada la subasta de 50 hectáreas de terreno del pastizal denominado "Río Nela", para el aprovechamiento del mismo con 100 reses de ganado vacuno y 10 de caballar, en el precio de tasación de 68.600 pesetas, más 937 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Las ofertas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, hasta las 13 horas del día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo depositar al mismo tiempo, en concepto de fianza provisional, 1.372 pesetas para optar a la subasta.

El que resulte rematante depositará una fianza definitiva de 2.744 pesetas.

El estiércol procedente de la estabulación será usado en el abono del pastizal.

El 10 por 100 del importe de este aprovechamiento será destinado a mejoras del pastizal.

Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del que resulte rematante.

La inspección del aprovecha-

miento estará a cargo del Patrimonio Forestal del Estado.

Burgos, 22 de marzo de 1962.
El Ingeniero Jefe de la Brigada.

988.—D-204'15

Delegación Provincial de la Vivienda

Don Eugenio Perea Urquijo, representante de la Empresa "Olabarria Hermanos Constructores", S. A., tiene solicitada de esta Delegación provincial la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la realización de las obras de construcción de setenta y seis viviendas del grupo II, categoría tercera, de "renta limitada", expediente BU-29/56, número 892, promotor Constructora Benéfica Santa María la Mayor, de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación, puedan formularse las reclamaciones por daños y perjuicios que fueren oportunas, contra la fianza de referencia, ante la Delegación provincial del Ministerio de la Vivienda, en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, piso 6.º.

Burgos, 21 de marzo de 1962.
El Delegado provincial, Antonio Mena Gil.

1 052.—D-97'10

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso administrativo

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder de don Domingo Vallejo Rodríguez, vecino de Miranda de Ebro, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de

esta provincia, de fecha 30 de noviembre de 1961.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 21 de marzo de 1962.
El Presidente, Angel Falcón.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números 15, 16 y 17. Actualización, 8, 9 y 10

Número 15. Juana Gamundi Diez de Cevallos. Montepío Civil.

7. M.ª del Pilar Bigata López. Montepío Civil, rehabilitación.

11. Severiana Miranda Alonso. Montepío Militar.

12. Evarista López Gutiérrez. Montepío Militar.

8. Mariano Ureta Antón. Retirados.

15. Miguel Sierra Aransay. Idem.

16. Isidoro López Pereda.

17. Julián Calleja Villán. Id.

18. Pedro Rodríguez Martínez. Idem.

19. Joaquin Rodrigo Ruiz. Idem.

20. Angel Camarero Moral. Idem.

21. Aurelio Pérez Martínez. Idem.

22. Simeón Paniego Paniego. Idem.

4. Eduvigis Sáiz Ruilova. Montepío Militar.

5. Angela Hidalgo Santidrián. Idem.

6. Mauricio Alcalde Cámara. Idem.

7. Martina Barrio Román. Idem.

8. Juana Martín Martínez. Id.

9. Primitiva Nogal Sagredo. Idem.

10. Celestina Evolet Calzada. Idem.

23. Ignacio Fernández del Río. Retirados.

24. Antonio Bartolomé Tapia. Idem.

25. Witiza Ayala Moreno. Idem.

26. Matías Iglesias Andrés. Idem.

27. Pantaleón Rodríguez Diez.

28. Faustino Vara Sánchez. Idem.

29. Hilarión Porras Delgado. Idem.

2. Pedro Alfaro Alfaro. Jubilados.

30. Sabas Carranza Salinas. Retirados.

31. Basilio Díaz Arnedo. Id.

32. Félix Lucendo García. Id.

33. Octaviano Lomas Pérez.

34. Hermenegildo Sáiz Cantero. Idem.

35. Eduardo Simón Montes. Idem.

36. Marcelino Sanz Gómez. Idem.

37. Teófilo Carballeda Beato. Idem.

Burgos, 22 de marzo de 1922.
El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 16 de marzo de 1962.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. don Antonio Bienzobas Megía, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón,

Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de los corrientes.

DICTAMENES

Gobierno

2. Conceder al Sr. Cura Párroco de San Lesmes y como ayuda para sufragar los gastos que tuvieron lugar con motivo de la festividad de San Lesmes abad, Patrono de la ciudad, la cantidad de 1.000 pesetas.

Hacienda

3. Anular un recibo de pesetas 1.271,71 en concepto de contribuciones especiales por construcción de aceras en la calle de San Isidro, correspondiente a un local sito en la planta baja de la casa número 10, ya que el mismo siempre ha estado destinado a vivienda.

4. Vuelve a la Comisión, para nuevo estudio, a petición de la Presidencia, el expediente relativo a la devolución de la fianza constituida por don Isidro-Ortuño Gil, para responder del contrato de arriendo de la Plaza de Toros de Burgos, durante la temporada de 1961.

Obras

5. Autorizar a don Melquides González Ortiz, para construir un gallinero en el término de Madrejuana.

6. Idem a don Alberto Puen-te, para terminar las obras de reparación y consolidación de la casa número 5, calle Tahonas

7. Idem a don Emilio Mingo Cámara, para reformar un local comercial sito en la calle de Miranda.

8. Idem a don Martín Gon-

zález Bocos, para construir un edificio el calle de las Tahonas, esquina a la de San Francisco.

9. Desestimar la petición formulada por don Eulalio del Campo y don Emerenciano del Campo, para elevar un piso a los edificios que poseen en el camino de las Murallas.

10. Reconocer a las Misioneras de Acción Parroquial la exención de derechos y tasas por la licencia concedida para construir un edificio en la calle Francisco de Salinas, núm. 15, anulando la liquidación practicada por dicha licencia.

Personal

11. Concertar por el sistema de concurso el suministro de diversas prendas de vestuario para el personal de distintos servicios municipales.

12. Desestimar la instancia formulada por el Jefe de Sección, don Antonio Zanón Miranzo, solicitando se le reconozca la categoría de funcionario técnico-administrativo con título superior.

13. Reconocer a doña Felicidad Díaz García, el derecho al disfrute de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita, como viuda del Secretario de Administración Local, don Amós García Peña, de Cabuérniga (Santander) y tener su residencia en esta ciudad.

14. Abonar al Policía Municipal don Antonio Arranz Calvo, la cantidad de 750 pesetas de la ayuda por natalidad que concede la Mutualidad Nacional de Administración Local, por el nacimiento de un hijo suyo ocurrido el día 20 de febrero último, reconociéndole igualmente el derecho al percibo con cargo a los fondos municipales, de las 500 pesetas que constituyen la diferencia entre la ayuda por natalidad establecida por la Mutualidad

y el premio que concedió el Pleno de mayo de 1959.

15. Idem al Policía Municipal, don Donato Juez Hortigüela, el mismo premio de natalidad que al anterior y en las mismas condiciones, por el nacimiento de un hijo suyo ocurrido el día 2 del actual mes de marzo

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, como así también de manifestaciones hechas por el Presidente de la Comisión de Paseos, interesando de la Alcaldía alguna información sobre la carencia de vigilancia en el Parque del Castillo, contestándole la Alcaldía que ignoraba tal circunstancia, pues el servicio lo venía prestando el Patrimonio Forestal del Estado, por lo que se pondrá en contacto con el Jefe de este Servicio para conocer el motivo, y que en el caso de que no pueda seguir prestándose el servicio como se hacía, lo establecerá el Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde interesa del Presidente de Servicios las causas de la deficiencia en el alumbrado exterior de la Catedral, contestando el Presidente de la Comisión, que las lámparas colocadas últimamente dieron un rendimiento inferior al previsto, pero que sin embargo, con la debida previsión, se habían iniciado los trámites para la adquisición de lámparas, hace mes y medio, y que motivo a esto, y muy en particular porque en esta ciudad no había existencias de las lámparas de proyección que se precisan, se ha retardado la reposición.

Se levantó la sesión a las

diecinueve horas y cincuenta minutos.

Burgos, 17 de marzo de 1962. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de construcción un centro rural de higiene y vivienda para el médico en Arroyo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de art. 672 del referido texto legal.

Merindad de Valdivielso, 21 de marzo de 1962.—El Alcalde, Máximo Alonso Alonso.

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios municipales y de crédito municipal de la Excelentísima Diputación provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo de pesetas 194.110,27 pesetas, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, para las obras de construcción de un centro rural de higiene y vivienda para el Médico, en Arroyo, se hace público por el presente, durante el plazo de quince días, en cumplimiento y,

a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del art. 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Merindad de Valdivielso, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde, Máximo Alonso Alonso.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario núm. 1, formado para atender a los gastos de ampliación y terminación de alcantarillado, arreglo de calles públicas, ampliación fluido eléctrico y mortización de préstamo de la Caja de Ahorros, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten con arreglo a los apartados del art. 696 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Salas de los Infantes, 22 de marzo de 1962.—El Alcalde, Marañón.

Ayuntamiento de Escalada

Formado el padrón de contribuyentes para la exacción de los arbitrios municipales sobre el consumo de bebidas y carnes, correspondiente al año de 1962, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalada, 21 de marzo de 1962.—El Alcalde, Fl. Gallejones.

Ayuntamiento de Castrillo Solarana

Confeccionada la liquidación correspondiente al presupuesto ordinario de 1961, con arreglo a las vigentes disposiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír

reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Castrillo Solarana, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el día 20 del corriente, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo de pesetas 140.000, reintegrable en cinco anualidades para las obras de pavimentación de la Plaza del Caudillo y construcción de un camino vecinal, desde el pueblo a la Ermita de Nuestra Señora la Virgen del Río, se hace público por el presente, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780, de la vigente Ley de Régimen Local.

Gumiel de Hizán, 22 de marzo de 1962.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Formados los repartimientos de arbitrios e impuestos municipales para el actual ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado no se admitirá ninguna.

Alfoz de Santa Gadea, 21 de marzo de 1962.—El Alcalde, E. López.

Ayuntamiento de Cornudilla

Instruido expediente de habi-

litación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cornudilla, a 23 de marzo de 1962.—El Alcalde, Anselmo Velasco.

Ayuntamiento de Tobar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tobar, 20 de marzo de 1962.
El Alcalde, Aniceto Ciudad.

Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

De conformidad con el proce-

dimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orbaneja del Castillo, 21 de marzo de 1962.—El Alcalde, Eladio Rodríguez.

Ayuntamiento de Torregalindo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torregalindo, a 20 de marzo de 1962.—El Alcalde, Victorino de Diego.

Ayuntamiento de Solarana

Confeccionada la liquidación

correspondiente al presupuesto ordinario de 1961, con arreglo a las vigentes disposiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Solarana, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde, Valentín Angulo.

Junta administrativa de Hoz de Valdivielso

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán pre-

sentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoz de Valdivielso, 21 de marzo de 1962.—El Presidente, Emeterio Armiño.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Zona de Sedano

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Don Calixto Fernández Martínez, Recaudador de Contribuciones de la zona de Sedano,

Hago saber: Que en expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana y Licencia Fiscal perteneciente al año 1961, y que fue comprendido en relación de descubiertos, presentada en Tesorería de Hacienda, se halla adeudando al Tesoro, don Angel Alonso García, las cantidades que se mencionan, y resultando que el mismo es hacendado forastero, de domicilio ignorado, se le cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señale domicilio o representante, advirtiéndole que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones conforme determina el art. 127 del Estatuto de Recaudación.

Débitos

Contribución Urbana, 53,92 pesetas.

Licencia Fiscal, 517,84 pesetas.

Total, 751,84 pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, expido el presente en Sedano, a diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Recaudador, Calixto Fernández Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Covarrubias

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 15 del actual, acordó por unanimidad proceder a la enajenación, en pública subasta, de 737 chopos maderables, propiedad de este Ayuntamiento, divididos en dos lotes, bajo el tipo de tasación que se indica a continuación:

Lote núm. 1. — Paraje "Soto de Cerezuelos", 400 chopos. Tasados en 80.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Paraje "La Pañota" o "Redonda Abajo", 337 chopos. Tasados en 60.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, el día once de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en cuanto al primer lote, y a continuación el segundo.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles y en las horas de oficina.

Las proposiciones se harán en la citada Secretaría hasta las doce horas del día 10 de abril próximo.

Covarrubias, 21 de marzo de 1962.—El Alcalde.

992.—D-104'15

Junta vecinal de Lastras de la Torre

Coto de caza.—Subasta

El día 23 de abril, a las doce horas, se celebrará en la Casa Concejo de Lastras de la Torre, la subasta del coto de caza formado por el terreno de dicho pue-

blo. El plazo de arriendo será por diez años, con el precio total de 35.000 pesetas e impuestos a cargo del rematante.

Presentación de pliegos hasta las doce del 22 de abril en la Presidencia de la Junta vecinal, donde puede ser examinado el pliego de condiciones.

Lastras de la Torre, 16 de marzo de 1962.—El Presidente.

1.026.—D-58,10

Notaría de D. Jesús Rafael Beaumont Minguillón, de Roa

Don Jesús Rafael Beaumont Minguillón, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa,

Hago saber: Que a requerimiento de don Marcos Miguel Beneitez, como Presidente de la Comunidad de Regantes "Santa Columba", de Adrada de Haza, se tramita en la Notaría de mi cargo acta de notoriedad para acreditar, a los efectos del art. 70 del Reglamento Hipotecario, la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento conjunto de aguas públicas, a favor de los miembros de la citada Comunidad de Regantes, que procede de los arroyos del Recuenco, Valtubilla y Fuencaiente, en término de Adrada de Haza.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, puedan oponerse los que se creyeran perjudicados en sus derechos.

Roa, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Rafael Beaumont Minguillón

1.027.—D-100'10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
concejiles, etc., etc.
MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espelón, 20.—Burgos